

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en elle y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1855)

SE SUSCRIBEN EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTÍN GONZÁLEZ, Mercado 55 y Estación 5.
EN PROVINCIAS: En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En Logroño.—Por un mes 12 rs.
Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.
Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.»

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Lu'antas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.»

Administracion provincial.

GOBIERNO CIVIL.

En uso de las atribuciones que me concede el art. 130 de la ley de reclutamiento, he dispuesto señalar los dias que á continuacion se expresan, vista previamente la Comision Provincial para la entrega en Caja de los reclutas llamados al servicio de las armas.

Dia 1.º de Octubre.

Quel.	6
Arnedillo.	3
Bergasillas.	1
Ocon.	4
Robles.	2
Cenzano.	1
Carbonera.	1
Pradejon.	4
Clavijo.	1
Alberite.	1
Muro de Aguas.	5
Herce.	1
Zarzosa.	1

Galilea.	2
Bergasa.	1
Enciso.	4
Dia 2.	
Arnedo.	9
Aldeanueva de Ebro.	4
Préjano.	2
Corera.	2
Igea.	6
Poyales.	1
Azofra.	2
Medrano.	2
Estollo.	2
Sorzano.	2
Fuenmayor.	4
Dia 3.	
Santurdejo.	2
Villar de Torre.	2
Santa Coloma.	2
Sojuela.	1
Villarejo.	1
Camproviu.	1
Urnuela.	2
Badaran.	3
Afaro.	16
Rincon de Soto.	5
Redal.	4
Villanueva de Cameros.	2
Dia 4.	
San Roman.	3
Luezas.	1
Almarza.	1
Cabezón Cameros.	1
Santa Maria.	1
Terroba.	1
Calahorra.	25
Tudelilla.	2
Alcanadre.	5
Dia 5.	
Gallinero de Cameros.	1
Santa Eulalia.	1
Piñillos.	1
Villarroya.	3
Aguil r Rio Alhama.	4
Navajun.	1
Valdemadera.	1

Cervera Rio Alhama.	18
Corrago.	4
Agoncillo.	2
Villalba.	2
Dia 6.	
Rodezno.	4
Ollauri.	3
Cuzcurrita.	2
Cellorigo.	2
Haro.	19
Gimileo.	2
Pazuengos.	3
Treviana.	2
Lagunilla.	4
Dia 7.	
Santurde.	3
Ochanduri.	1
Angunciana.	1
Briñas.	2
Hormida.	2
Tirgo.	1
Casalreina.	5
Bobadilla.	1
Cas añares de Rioja.	1
Roncea.	4
Bañares.	3
San Vicente.	6
Sajazarra.	1
Rivas.	1
Arenzana de Arriba.	1
Arenzana de Abajo.	2
Canillas.	1
Gradon.	2
San Torcuato.	1
Dia 8.	
Sotés.	3
Mutilo de Rio Leza.	1
Viguera.	5
Daroca.	2
Harnos.	1
Nalda.	1
Autol.	6
Ausejo.	5
Tr-vijano.	2
Grávalos.	2
Villar de Arnedo.	3
Dia 9.	
San Asensio.	5
Briones.	8

Ciluri.	1
Foz zaleche.	2
Abalos.	2
Montalvo.	1
Galbarruli.	1
Tormantos.	1
Manzanares.	1
Baños de Rioja.	2
Ciruela.	1
Cidamon.	1
Torrealla sobre Alesanco.	1
Marjarrés.	1
Cordovin.	1
Castroviejo.	1
Anguiano.	7
Dia 10.	
Hormilleja.	1
Tovia.	2
Villaverde.	3
Tricio.	3
Ventosa.	1
Berceo.	1
Arrubal.	1
Rivafrecha.	2
Lardero.	5
Entrena.	2
Cádenas.	2
Valera Quintana.	1
Villalabar.	1
Santo Domingo.	9
Hervias.	5
Zarraton.	1
Zorquin.	1
Corpales.	1
Vinierra de Arriba.	1
Dia 11.	
Herraméluri.	2
Leiva.	2
Valgañón.	2
Ezcara.	1
Ojacastró.	1
Hueranos.	2
Maturte.	1
Ledama.	1
Alhaja.	3
Torre de Cameros.	1
Jalon.	1
Briaba.	1
Vinierra de Abajo.	1
Mansilla.	3

Villavelayo.	2
Ventrosa.	1
Bezares.	1
Día 12.	
Pedroso.	2
Canales.	7
Navarrete.	5
Cenicero.	3
Villamediana.	3
Baños de rio Tobia.	4
San Millan de la Cogolla.	2
Nàgera.	8
Alesanco.	3
Nieva.	3
Lumbreras.	1
Ajamil.	1
Laguna de Cameros.	1
Día 13.	
Torremuña.	1
Juv-ra.	4
Munilla.	10
Leza de Rio Leza.	1
Torruncun.	1
Villoslada.	3
Torrecilla de Cameros.	4
Rasillo.	2
Nestares.	2
Hortigosa.	4
Pradillo.	2
Muro de Cameros.	1
Hornillos.	1
Soto de Cameros.	5
Ravanera.	»

Día 14.
 Logroño. 32
 Logroño 16 de Setiembre de 1881.
El Gobernador,
Tadeo Salvador

NOTA. En el encabezamiento de la designacion de dias, linea 5.ª dice vista y debe leerse oida.

COMISION PROVINCIAL.

Señalados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil los dias en que ha de verificarse la entrega en Caja de los mozos declarados soldados para el reemplazo del ejército en el presente año, esta Corporacion ha acordado dictar las siguientes instrucciones.

1.ª La entrega en Caja dará principio á las siete en punto de la mañana, á cuyo efecto los mozos de cada pueblo que hayan de presentarse ante la Comision, saldrán para la Capital con la anticipacion necesaria y á cargo de un Comisionado que no tenga interés en el reemplazo de este año. Se les citará previamente por medio de anuncio y por cédula personal.

2.ª Se presentarán todos los mozos sorteados en este año, menos los que, habiendo sido declarados cortos de talla por no alcanzar á la de un metro quinientos milímetros ó inútiles con arreglo al art. 86 de la ley y 2.ª del Reglamento de exenciones físicas, no hayan sido reclamados para ante la Comision provincial.

3.ª Se presentarán igualmente los mozos que en los reemplazos de 1879 y 1880, quedaron temporalmente excluidos del servicio militar por enfermedad ó defecto físico, á excepcion de los que se indican en la regla anterior, á fin de que sean nuevamente reconocidos, segun dispone el artículo 87 de la ley.

4.ª El Comisionado presentará en la Secretaria de la Diputacion la

vispera del dia señalado para la entrega los documentos siguientes:

1.º Un oficio dirigido á la Comision provincial que lo acredite como tal Comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

2.º Certificacion literal en papel de oficio de todas las diligencias practicadas por el Ayuntamiento, tanto acerca del alistamiento como respecto al acto de de la declaracion de soldados de todos los mozos sorteados.

3.º Certificacion de todos los mozos que pasen á la Capital indicando los que vengán por reclamacion contra el fallo del Ayuntamiento consignando los reclamantes y expresando si el Ayuntamiento los considera ó no pobres

4.º Una lista en que consten por metros y milímetros las tallas de todos los mozos sin excluir las de los que no lleguen á un metro quinientos milímetros. En estas listas se dejará una casilla en blanco para consignar las tallas que resultan despues de hecha la comprobacion en la Caja.

5.º Relacion que comprenda todos los mozos sorteados expresando en las casillas correspondientes el nombre y apellidos paterno y materno del mozo, talla del mismo, excepcion legal que haya expuesto ó expresion de no haber alegado ninguna, acuerdo definitivo del Ayuntamiento é indicacion de si se ha reclamado ó no.

6.º Una relacion que exprese la fecha del nacimiento de cada uno de los mozos y los años, meses y dias de edad que tengan con relacion al 31 de Diciembre del corriente año.

7.º Las filiaciones triplicadas de todos los mozos á excepcion de los que por el Ayuntamiento hayan sido declarados inútiles ó cortos de talla, sin llegar á la de un metro quinientos milímetros, siempre que no hayan sido reclamados. Se dejará en blanco en las filiaciones la talla, para llenar el hueco correspondiente al hacerse la recuifacion ante la Caja.

8.º Una relacion descriptiva y correlativa de los mozos, expresando el número que obtuvieron, si son hábiles ó no de talla, si alegaron ó no defecto físico ó excepcion legal consignando en extracto el acuerdo del Ayuntamiento con expresion de si se ha reclamado ó no, y dejando hueco suficiente entre cada uno de los nombres extractados para que en la Caja y Comision puedan hacerse las anotaciones convenientes.

Estas relaciones se extenderán por el separado para los mozos del reemplazo actual y para los de los dos años anteriores sujetos á nuevo reconocimiento.

9.º Certificacion en que consten los nombres de los mozos á quienes se les haya concedido plazo para presentarse, con expresion del término concedido.

10. Finalmente las papeletas que se distribuyen con las filiaciones y cuyo objeto es facilitar á los facultativos la extension mas rápida de las certificaciones de reconocimiento.

5.ª La Comision recomienda la observancia de las demás instrucciones que se publicaron en los Boletines oficiales de 25 de Febrero de 1879 y 17 de Marzo de 1880.

Logroño 19 de Setiembre de 1881.
El Gobernador Presidente,
Tadeo Salvador.
 —El Secretario, Joaquin Farias

OBSEVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO

Día 15 de Setiembre de 1881.

Barómetro en milímetros.	729,62	727,11
PSICRÓMETRO. Humedad.	70	37
Tension del Vapor.	10,7	9,9
Viento.	N. E. Calma.	N. E. Viento.
TERMÓMETROS en grados centígrados.	7,6 17,9	5,1 40,5 28,5
Minima á la sombra.		
Termómetro seco.		
Minima por irradiacion.		
Máxima al Sol.		
Termómetro seco á la sombra.		
Máxima á la sombra.		
Agua evaporada en milímetros.	6,02	
Lluvia en milímetros.		
Ozonómetro en 21 grados.	13	
Estado del cielo.	Despejado.	Nuboso.

Número de orden.	Idem de la cédula personal.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS VOTANTES.	1.º	2.º	3.º
301		Francisco Martínez Barranco.	384		Raimundo Herce Garcia.
302		Juan Antonio Diez Calleja.	385		Ignacio Resa Cristóbal.
303		Aureliano Diaz Alvarez.	386		Manuel Arrugue Escorza.
304		Carlos Garcia Miranda.	387		Fermin Marin Antoñanzas.
305		Eneferio Llorente Arpon.	388		Juan Benito Ferrer.
306		Pedro Ruiz Saenz.	389		José Benito Herrero y Perez.
307		Juan Miranda Marcilla	390		Leon Arpon Salcedo.
308		Excmo Sr. Angel Santos Mateo Sagt.º	391		Tomás Vella Arrugue.
309		Felipe Guerrero y Lorente.	392		Pedro Breton Caballero.
310		Manuel Saenz Alvarez.	393		Felix Jaime Gomez.
311		Regino Valle y Garcia.	394		Esteban Gonzalez Rodero.
312		Ignacio Baquero Ujuols.	395		Francisco Lopez Muro.
313		Lázaro Martinez Balduéleles.	396		Paulino Lopez Miranda,
314		Leon Zapata Gil.	397		Gregorio Bellono Barso.
315		Ferria Alvarez y Saenz.	398		Liborio Martinez Lorente.
316		Deogracias Lopez Cristóbal.	399		Escolástico Lopez Muro.
317		Marcos Miranda Cristóbal.	400		Antero Aquilino Marcilla.
318		José Bermejo Saenz.	401		Leon Arcona Antoñanzas.
319		Melchor Madorran Barco.	402		Faustino Escudero Garcia.
320		Valentin Lopez y Martinez.	403		Antonio Lopez Caballero.
321		Hermenegildo Avecia.	404		Ignacio Solano Cristobal.
322		Juan Gurrea y Escalona,	405		Leandro Saenz Fernandez.
323		Bias Adan Miranda.	406		Marcelo Lopez Caseda.
324		Juan Gutierrez y Gutierrez.	407		Modesto Cuebas.
325		Esteban Jaime y Gomez.	408		Facundo Herce Arpon.
326		Cándido Jaime y Gomez.	409		Cándido Perez Antoñanzas.
327		Benito Serrano Saaba.	410		Domingo Antoñanzas Abad.
328		Benito Ruiz Saenz.	411		Antonio Barco Marullo.
328		Benito Guerrero Saenz.	412		Rufino Jelez Garcia.
330		Romualdo Lopez Muro.	413		Felix Pinillos Subero.
331		Guillermo Barco Ita.	414		Elias Antoñanzas Perez Calleja.
332		Faustino Barco Abad.	415		Juan Ferrer Martinez Falcon.
333		Segundo Tejadon Perez.	416		Juan Arcona los Santos.
334		Diego Martinez Nieva.	417		Primo Barco Marin.
335		Baldomero Moreno Antoñanzas.	418		Pedro Solana y Muro.
336		Policarpo Enciso Herce.	419		Manuel O'ivan Gutierrez.
337		Juan Hernandez Laguente.	420		Cosme Solana Cristóbal.
338		Manuel Muro Sirban.	421		Feliciano Palacio Alvareda,
339		Vicente Catalina y Cerezo.	422		Laureano Antoñanzas Gurrea.
340		Rufino Subero y Fernandez.	423		Eduardo Arenzana Cerbantes.
341		Andrés Marin Diaz.	424		Celestino Gil Madorran.
342		Alejandro Ruiz Sezana.	425		Anselmo Escorza Encizo.
343		Benigno Saenz Ita	426		José Vitoria Gil.
344		Hipólito Ramirez Marcilla.	427		Manuel Maria Mateo.
345		Cipriano Martinez Herce.	428		Ramon Barrera Redal.
346		Pedro Patlo Saenz Ita.	429		Fructuoso Cadiñanos y Andrés.
347		Eugenio Lopez Acenda.	430		Cipriano Medina Medisten.
348		Juan Enciso Gutierrez.	431		Florentino Gomez Antoñanzas.
349		Damaso Martinez Brranco.	432		Emilio Ferrando Casabonne.
350		Antonio Guerrero Marin.			
351		Roque Artelasa Fernandez.			
352		Pedro Hernaez Garrido.			
353		Jose Maria Breton Caballero.			
354		Celestino Gil Madorran.			
355		Julian José Martinez Lorente.			
356		Dionisio Torres Escudero.			
357		Silvestre Adan Lanez.			
358		Manuel Resa Peña, Mayor.			
359		Dionisio Herce Subero.			
360		Trifon Rodrujo Garcia.			
361		Galo keboles Martinez.			
362		Marcelino Arenzana Saenz.			
363		Manuel Caseda Saenz.			
364		Eneferio Caseda Cristóbal.			
365		Manuel los Arcos y Banola.			
366		Lorenzo Cristóbal Lorente.			
367		Miguel Marin Guindo.			
368		Elias Gurrea Arenzana.			
369		José Adan Duarte.			
370		Bernabé Perez Rodriguez.			
371		Antolin Gutierrez Navajas.			
372		Claudio Martinez Lorente.			
373		Matias Madmavevia y Varó.			
374		Justo Lopez Ferrero.			
375		Manuel Alvarez H urado.			
376		Tiburcio Acereda Vizcaino.			
377		Pedro Ma mabetia Varó			
378		Ignacio Benito Ferrer.			
380		Narciso Saenz Herreros.			
380		Faustino Medranday Gil.			
381		Santiago Garcia Marcelo.			
382		Tomás Aifaro Saenz.			
383		Felipe Ruiz Cabañez			

CERTIFICAMOS de la exatitud de la precedente lista que firmamos en Calaborra a 21 de Agosto de 1881. —El Presidente, José Ugarte —Interventores, Fructuoso Cadiñanos —Emilio Fernando.—Florentino Gomez.—Barrero. —Cipriano de Medina.—Manuel Fje.

RESUMEN de los votos emitidos en esta seccion en la eleccion de Diputados á Cortes y candidatos que los han obtenido.

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS.	VOTOS.
D. Pelayo Mancebo y Agreda..	323
D. José Alonso Morales de Setien.	108
D. Nicolás Salmeron y Alonso	1

SECCION DE MURO DE AGUAS. NÚMERO 7

1	Agapito Rodriguez Cabello.
2	Domingo Rodriguez Rueda.
3	Pedro Cabello Perez.
4	Casto Cabello y Arnedo.

SECCION DE BERGASA.

NÚMERO 8.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º
5		Eustasio Poerta y Roque.		
6		Ambrosio Gimenez Diego.		
7		Julian Rodriguez Perez.		
8		Saturnino Martinez Perez.		
9		Juan Ochoa Perez.		
10		Juan Francisco Tomás Mauri.		
11		Leon Gonzalez y Puerta.		
12		Mannel Perez Rodriguez.		
13		Gabriel Alonso Perez.		
14		Luis Calvo Rodriguez.		
15		Serafio Perez Alonso.		
16		Alejandro Rodriguez Ruiz.		
17		Ruperto Gonzalez y Martinez.		
18		Pedro Perez Alonso.		
19		Fructuoso Martinez Cabello.		
20		Eduardo Rueda Arnedo.		
21		Andrés Perez Rodriguez.		
22		Fernando Perez Rodriguez.		
23		Manuel Perez Rueda.		
24		Fernán Fernandez Galan.		
25		Isidoro Perez y Perez.		
26		Domingo Alejo Perez y Rodriguez.		
27		Diego Ocon Puerta.		
28		Felix Gimenez Blanco.		
29		Lucas Ocon Moreno.		
30		Benito Ocon Ruiz.		
31		Santiago Martinez Abad.		
32		Emelrio Perez Romero.		
33		Vicente Gimenez y Gimenez.		
34		Anastasio Gimenez y Royo.		
35		Angel Gonzalez y Puerta.		
36		Celestino Marin y Perez.		
37		Manuel Perez Ramos.		
38		Pedro Ocon Puerta.		
39		Manuel Tomás Marin.		
40		Gumersindo Perez y Moreno.		
41		Marcos Marin y Perez.		
42		Vicente Perez Royo.		
43		Guillermo Perez Royo.		
44		Pedro Palacios y Cabello.		
45		Bernardo Martinez Perez.		
46		Manuel Perez y Perez.		
47		Francisco Martinez Polo.		
48		Santos Perez y Perez.		
49		Vicente Perez Arnedo.		
50		Joaquin Perez y Perez.		
51		Juan Perez y Perez.		
52		Juan Perez Calvo.		
53		Francisco Cabello Martinez.		
54		Francisco Gil Fernandez.		
55		Segundo Perez y Perez.		
56		Justo Perez y Perez.		
57		Andrés Perez y Perez.		
58		Pedro Bañillo y Brabo.		
59		Nicolas Perez B. Tolome.		
60		Manuel Perez Martinez.		
61		Romualdo Ramos y Marin.		
62		Polcarpo Perez y Perez.		
63		Manuel Perez Rodriguez y Ruiz.		
64		Valentin Perez Rodriguez.		
65		Rafino Perez y Perez.		
66		Mateo Rueda Arnedo.		
67		Joaquin Bartolomé Perez.		
68		Saturnino Marin Tomás.		
69		Benito Cabello y Marin.		
70		Paulino Perez y Perez.		
71		Victor Perez Ochoa.		
72		Pedro Rodriguez Perez.		
73		Manuel Rodriguez Cabello.		
74		Adrian Marin y Ramos.		
75		Manuel Ramos Marin.		
76		Santiago Fernandez Rodriguez.		
77		Julian Cabello y Marin.		
1		Antonio Argai Martinez.		
2		José Maria Calzada.		
3		Leandro Saenz Equerabal.		
4		Joaquin Ramirez Breton.		
5		Pedro Ramirez Equerabal.		
6		Nicolas Saenz Equerabal.		
7		Joaquin Saenz Breton.		
8		Fulgencio Equerabal Breton.		
9		Florentino Saenz Ramirez.		
10		Ecequiel Breton Argai.		
11		Eugenio Marzo Arnedo.		
12		Claudio Breton Eguizabal.		
13		Eugenio Eguizabal Eguizabal.		
14		Fernando Breton Zapata.		
15		Nicomedes Ruiz Breton.		
16		Agustin Ruiz Escalona.		
17		José Maria Eguizabal Cristobal.		
18		Ciriaco Argai Corcoba.		
19		Teribio Ruiz de la Torre.		
20		Eugenio Argai Zapata.		
21		Marcial Breton Ramirez.		
22		Pedro Argadi Breton.		
23		Dionisio Argadi Lujo.		
24		Juan Eguizabal Argai.		
25		Valentin Loza Nenclares.		
26		Cosme Breton Saenz.		
27		Victoriano Saenz Dominguez.		
28		Francisco Saenz Eguizabal.		
29		Francisco Escalona Argai.		
30		Antonio Ruiz Breton.		
31		Lorenzo Eguizabal Eguizabal.		
32		Santiago Eguizabal Eguizabal.		
33		Miguel Ramirez Ruiz.		
34		Pedro Arnan Ganga.		
35		Pablo Miranda Moreno.		
36		Ignacio Herce Ortigosa.		
37		Santos Foster Miranda.		
38		Faustino Gimenez Herce.		
39		Aniceto Dominguez Garrido.		
40		Eugenio Gimenez Foster.		
41		Pascual Miranda Moreno.		
42		Julian Argai Saenz.		
43		Joaquin Yentes Miranda.		
44		Julian Yentes Ortega.		
45		Angel Miranda Yanguas.		
46		Sebastian Yentes Miranda.		
47		Carlos Ocon Yentes.		
48		Rufino Saenz Eguizabal.		
49		Apollinar Saenz Barrio.		
50		Ambrosio Ramirez Eguizabal.		
51		Ciriaco Saenz Barrio.		
52		Alejandro Escalona Eguizabal.		
53		Tomás Ramirez Saenz.		
54		Julian Argai Zapata.		
55		Ambrosio Eguizabal Ramirez.		
56		Fernando Rodriguez Reinares.		
57		José Gonzalez Conde.		
58		José Barrio Barrio.		
59		Ponciano Ruiz Breton.		
60		Felix Saenz Breton.		
61		Miguel Escalona Breton.		
62		Leon Ramirez Eguizabal.		
63		Ecequiel Ramirez Eguizabal.		
64		José Blanco Benito.		
65		Pedro Saenz Vicente.		
66		Pablo Martinez Galilea.		
67		Basilio Pascual Soto.		
68		Esteban Martinez Martinez.		
69		Quirico Saenz Eguizabal.		
70		Julian Ruiz Breton.		
71		Rafael Ibañez Gonzalez.		
72		Matias Saenz Escalona.		
73		Silvestre Ramirez Eguizabal.		
74		Francisco Alvarez Atocha.		
75		Benito Ibañez Gonzalez.		
76		Acastasio Breton Saenz.		
77		Nicolas Eguizabal Munilla.		
78		Fernando Saenz Escudero.		
79		Santiago Breton Argai.		
80		Manuel Saenz Aragon.		

CERTIFICAMOS: Que los setenta y siete individuos, cuyos nombres aparecen en las siguientes listas son todos los que han tomado parte en la votacion de Diputado a Cortes, verificada en el día de hoy.—Muro de aguas 21 de Agosto de 1831.—In errentores, Leon Gomabe, —Francisco Cabello.—Pedro Cabello, —Julian Rodriguez,